



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1495-2024-MPP/A

Puno, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al PERSONAL DE SALUD DEL POLICLINICO POLICIAL PUNO QUE PARTICIPO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SANTA PATRONA DE LA CIUDAD DE PUNO VIRGEN DE LA CANDELARIA;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al personal de salud del POLICLINICO POLICIAL PUNO, que participo en las diferentes actividades de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", conformado por las siguientes personas:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	DNI
01	GRNL SPNP	OLAVE BENITEZ LISSY EDMÉ	QUIM. FARMACEUTICO	21457041
02	MAY SPNP	IBÁÑEZ ASILLO LILY AMPARO	LIC. ENFERMERIA	01321626
03	CAP SPNP	STELMAN VALENCIA MICHAEL	LIC. ENFERMERIA	42768383
04	CAP S ASIM PNP	CCOA COPACONDORI GARILUZ	QUIM. FARMACEUTICO	44442077
05	CAP S ASIM PNP	MEDINA HUANCA ANGELICA	LIC. EN ENFERMERIA	46232840
06	CAP S ASIM PNP	COTRADO MAMANI LILIAN	ASIT. SOCIAL	45040308
07	SS SPNP	QUISPE BARREDA MARIANELA	AUX. LABORATORIO	01306449
08	SB PNP	CRUZ CUPE DORIS	AUX. ENFERMERIA	06878305
09	SB PNP	TAIPE OLORTEGUI TEOFILO	AUX. ENFERMERIA	21459875
10	SB PNP	ZAPANA SANIZO JORGE	AUX. ENFERMERIA	01306449
11	ST3 PNP	TITO CHURA WILFREDO	PNP	45438262

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación en el portal institucional, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roaño
ALCALDE